



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a uno de junio de dos mil veinticuatro. - -

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **081/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veinte horas con treinta y cinco minutos (20:35 hrs.)** del **uno de junio de dos mil veinticuatro (01/06/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”**, signado por **Enrique Cano Mora**, constante de una foja útil, al cual se anexa: **a)** Escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de tres de junio de dos mil veinticuatro (sic), signado por Enrique Cano Mora, constante de nueve fojas útiles. **b)** Copia simple de credencial para votar a nombre de Cano Mora Enrique, constante de una foja útil. **c)** Acuse de recibo de uno de junio de dos mil veinticuatro, relativo al escrito de solicitud de copias certificadas y anexo, constante de dos fojas útiles. **d)** Copia simple de acuse de recibo de uno de junio de dos mil veinticuatro, relativo al escrito de solicitud de copias certificadas y anexo, constante de dos fojas útiles. **e)** Impresión de resolución de veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, dictada en el expediente TET-JDC-094/2024, constante de trece fojas útiles. **f)** Tres traslados de escritos de presentación y anexos; **a través del cual se impugna: “La resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dentro del Expediente TET-JDC-094/2024” de veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.** -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintiún horas (21:00 hrs.)** del **uno de junio de dos mil veinticuatro (01/06/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA  
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

